

"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo Aniversario del Nacimiento de Ramallo"

ORDENANZA Nº: 6976/24.-

Ramallo, 08 de Agosto de 2024

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Ramallo; tramitado por Expediente Nº 4092-23753/21; en el cual solicita la contratación de una Profesional – Profesora de Educación Inicial, a los efectos de cumplir funciones como Responsable del Emprendimiento UDI "Jardin Maternal Comunitario de Pérez Millán"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expuesto, resulta menester dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se apruebe en todos sus términos el Contrato de Locación de Obra;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-TE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir un "CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA", entre la Municipalidad de Ramallo representada por el Sr. Intendente Municipal Mauro David POLETTI - D.N.I. N° 23.607.992 y la Sra. Cintia Ramona CIMARDI - D.N.I. N° 38.640.266, y que como Anexo I se incorpora al cuerpo legal de la presente, s/Expediente N° 4092-23753/21.

ARTÍCULO 2°) Facúltase a la Secretaria de Presupuesto y Hacienda de la Municipalidad de Ramallo, a crear, modificar y realizar todas las medidas presupuestarias pertinentes que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2024.------

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE AUGULANTE O CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE

GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE